



Expediente n.º: 611/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención nominativa a ASOCIACIÓN MUSICAL DOMINIZUBI para promoción de la formación musical, curso 2022-2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vista la cláusula 2^a del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zigoitia y la asociación musical Dominizubi Musika Elkartea en la que se establece que: *“El Ayuntamiento se compromete a financiar el déficit que resulte del desarrollo e impartición del programa de formación musical anual en el municipio de Zigoitia, elaborado por la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea, con cargo a la aplicación presupuestaria que en cada ejercicio económico, durante la vigencia del presente Convenio, se establezca por el Ayuntamiento. Por déficit se entenderá el resultado negativo de comparar los ingresos y gastos derivados de la impartición, desarrollo y gestión del programa anual de formación musical. El límite máximo subvencionable será la dotación económica existente en la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente en cada ejercicio económico que, será fijada anualmente a la vista de la previsión inicial de ingresos y gastos del programa de formación presentada por la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea. El Ayuntamiento de Zigoitia tramitará, para cada curso escolar, el pago anticipado de la citada subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo el programa de formación musical, no precisando el establecimiento de garantías”*.

Resultando que el convenio de colaboración se prorrogó por cuatro años, estando vigente hasta 6 de noviembre de 2024.

Resultando que la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea en fecha 5 de octubre de 2022 presentó la previsión de ingresos y gastos para el desarrollo del programa de formación musical en el municipio de Zigoitia para el curso 2022-2023, cuyo déficit asciende a 50.301,52 euros.

Resultando que el Ayuntamiento de Zigoitia cuenta con un crédito de 54.067,31 euros en la aplicación presupuestaria 334.481.002 como subvención nominativa a favor de la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea para sufragar el gasto de su programa de formación musical.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 11.3 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas, por el presente **HE DISPUESTO:**

PRIMERO. Conceder una subvención nominativa por importe de 50.301,52 euros a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea correspondiente al déficit previsto por dicha asociación para el curso 2022-2023 por su programa de formación musical.

SEGUNDO. Conceder a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea un anticipo de la subvención por importe de 50.301,52 euros.

TERCERO. Abonar a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea la cantidad de 50.301,52 euros con cargo a la partida 334.481.002 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Requerir a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea la presentación de la documentación justificativa de la realización de los gastos subvencionados, estableciéndose como fecha límite de justificación **el 31 de julio de 2023**.

En dicho plazo, de conformidad con el convenio y lo dispuesto en el art. 75 RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Euskal Fondoa deberá presentar la cuenta justificativa simple cuyo contenido será el siguiente:





a) Memoria de actuación justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria económica que incluya la relación de los gastos e ingresos de las actividades subvencionadas, con indicación del acreedor o pagador en su caso, importe, fecha de emisión de la factura y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas con respecto al presupuesto estimado presentado. Se añadirá tabla Excel que incluya dichos campos. Se deberá adjuntar copia de las facturas y justificantes de pago.

c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas con indicación de importe y procedencia de los mismos.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a la Asociación Musical Dominizubi Musika Elkartea a los efectos oportunos.

SEXTO. Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

